



## Anuncio

---

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de las reguladoras de la convocatoria de **subvenciones a fundaciones, colegios profesionales y otras instituciones de carácter voluntario para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular** para el ejercicio 2019, se le concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse en el registro general o registros auxiliares de la Corporación. Asimismo podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP).

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, o hacerlo de modo parcial, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

- 
- Solicitante: 1. FUNDACIÓN CANARIA PARA PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR)
  - Proyecto: Asesoramiento para el desarrollo del Plan de Igualdad de Funcasor y medidas complementarias en acciones de inserción ya iniciados por la propia entidad para la mejora en el acceso y mantenimiento de las mujeres preferentemente con discapacidad auditiva
  - Documentación a subsanar:
    - 1.- Se solicita desglose de la partida de desplazamientos cuantificando económicamente la asignación para profesionales (no subvencionable, base 6) y la asignación para personas usuarias.

- 
- Solicitante: 3. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS.
  - Proyecto: Proyecto Género
  - Documentación a subsanar:
    - 1.- Se solicita la cuantificación económica del desglose de los gastos de las actividades 1, 2 y 3 ya que se describen, pero no se presupuestan.

- 
- Solicitante: 4. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
  - Proyecto: Mujeres EnRedAndo
  - Documentación a subsanar:



---

1.- ANEXO I: La solicitud de subvención presentada tiene marcada la **no autorización** de la consulta telemática del DNI del representante, de los distintos datos tributarios, de la Seguridad Social, y del Cabildo Insular, por lo que deberá aportar la certificación de los referidos datos. En caso de permitir la intermediación de esta Administración para la obtención de los citados datos deberá presentar de nuevo el Anexo I sin marcar las casillas.

2.- Se solicita indicación del destinatario/a de la partida desplazamientos.

- 
- Solicitante: 6. COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
  - Proyecto: Hacia un trabajo social feminista.
  - Documentación a subsanar:

1.- Se solicita el desglose detallado y la cuantificación económica de los conceptos contenidos para la ejecución de la docencia virtual y la docencia presencial.

- 
- Solicitante: 8. CASA MANOLO TORRAS
  - Proyecto: Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
  - Documentación a subsanar:

1.- Respecto a los recursos humanos presupuestados se solicita:

- a. La relación de tareas detalladas a realizar por el personal contratado y la relación de tareas detalladas a realizar por la/el agente de igualdad.
- b. La cualificación profesional concreta del denominado personal (profesional formado/a en igualdad)
- c. La cantidad de horas laborales presupuestadas para ambas categorías.

2.- Respecto a la temporalización, se solicita información sobre la distribución temporal de la fase de ejecución del plan, teniendo en cuenta que del cronograma presentado se infiere una duración de tres meses de ejecución del plan.

---